

de continuar la feria en el sitio q' ha sido aqui, y que los
 Comisarios de los puertos conforme a las prebenziones conte-
 nidas en el citado Papel, que da en licencia a el Ayuntamiento
 miento, de lo de luego pongan en execuzion lo que corespondia
 para el mejor arreglo y reparo de dhas puertos, lo mismo
 practicasen en la feria de Sto Domingo, Calle de Trapera y
 Plaza para que ve obreyre y guarde el Auto provehido por
 dho^o Conde y para ante el presente Alcaide Diego Antonio
 Calleja en diez y nueve del proximo Julio; Acuyo firm. y
 para el mejor govierno, se le da una copia, y de el refre-
 sco Papel a dho^o Cavallo y Comisarios.

Yo el Rey en el Rey Dn Alexo Manresa y Dn Juan
 Tomas de Jimilla que no vienen en la proposizion de el
 Dn Diego Pareja por las razones manifestadas en la
 Conferencia.

Yo el Rey en el Rey Dn Alexo Manresa Comisario man-
 antiguo de feria hizo presente a la Ciudad tiene presi-
 dencia de la Com^{ia} de feria por el Sr. Manresa
 non de autorizar de ella por algunos dias a las dhas
 de su Casa, que mas en el practicar la a la mayor brevedad
 ahi por via interea como por lo importante de su valor,
 se pedia de este Ayuntamiento nombre otro Cav^o de su
 q' despache los ocurrencias de la feria, o lo executen sus
 Compañeros a quienes para los documentos q' tiene

que viva el Sr.
 de la Com^{ia}
 de feria por el Sr.
 Manresa

